

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”* que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto”* presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de enero de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de enero de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021”*.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No. 03 de 15 de marzo de 2021 y No. 05 del 17 de junio 2021

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.

2. NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de enero de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023					
Concepto	Valor causado en enero	Valor acumulado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Nómina	1.564.737.651	1.564.737.651	-	1.564.737.651	-100,00%
Horas extras y festivos	32.728.403	32.728.403	-	32.728.403	-100,00%
Indemnización de vacaciones	16.348.841	16.348.841	-	16.348.841	-100,00%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	7.490.666	7.490.666	-	7.490.666	-100,00%
Totales:	1.621.305.561	1.621.305.561	-	1.621.305.561	-100,00%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal enero 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un decremento del 100% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al comienzo del periodo fiscal 2023, por consiguiente como corresponde al comienzo de la vigencia no hay contra que hacer la comparación.

De igual forma para el Rubro de las horas extras, las cuales presentan un decremento del 100%, debido a como corresponde al comienzo de la vigencia no hay contra que hacer la comparación, sin embargo, las horas extras del mes de enero corresponden a la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones presenta igualmente una disminución del 100%, debido a que como corresponde al comienzo de la vigencia no hay contra que hacer la comparación mensual; sin embargo, durante el presente mes de enero se pagaron vacaciones a 15 servidores públicos, igualmente corresponde al pago de la liquidación por retiro de la entidad, a cinco (5) servidores retirados (1 Subdirector, 3 Profesionales y 1 Auxiliar).

Las incapacidades presentan una disminución del 100%, ya que como corresponde al comienzo de la vigencia no hay contra que hacer la comparación mensual; sin embargo, dentro de las incapacidades correspondientes al mes de enero se pagaron por enfermedad general a 16 funcionarios, un total de 109 días, y 1 licencia por maternidad 4 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 100% por corresponder al comienzo de la vigencia y en cuyo caso no hay contra que hacer la comparación respecto al mes anterior.

3. COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de enero de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de enero de presente la vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados.

4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA

4.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el mes de enero de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió dos (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$26.308.677.370 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 2

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Enero		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	0	-
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	2	26.308.677.370
Dirección de Infraestructura - DINFRA	0	-
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Total Contratación Administrativa mes de : Enero	2	26.308.677.370

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, NIT: 901.067.406-3, Solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional, por valor de \$23.790.054.211.

CONSORCIO INTERVIGILANCIA ELECTRÓNICA ROCCIA S.A.S., NIT. 900.388.860-8, Interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica para la solución integral para prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional, conforme resolución No. 000037 del 20 de enero de 2023, por valor de \$2.518.623.159.

4.2 ÓRDENES DE COMPRA

Durante el mes de enero de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió tres (3) nuevas órdenes de compra con el fin de atender asuntos administrativos, por valor de \$931.51.064 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Enero		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	2	55.620.000
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	1	875.631.064
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Enero	3	931.251.064

Fuente: Propia – Extractado de Matriz de Contratación

Órdenes de compra distribuidas de la siguiente forma:

AUTOINVERCOL S.A., NIT: 800.020.006-1, O.C. No. 103872-2023 del 18-01-2023, Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, por valor de \$36.000.000.

AUTOINVERCOL S.A. NIT: 800.020.006-1, O.C. No. 103874 del 18-01-2023, Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, por valor de \$19.620.000.

ORACLE COLOMBIA LTDA., NIT: 800.103.052-8, O.C. No. 104068-2023, del 25-01-2023, Renovación de los servicios de soporte y mantenimiento Oracle del INPEC, bajo propuesta No. 2084890 – 20613035, por valor de \$875.631.064.

5. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 4

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO			
VIGENCIA FISCAL 2023			
Concepto	Valor causado en enero	Valor acumulado en enero	Variación gasto enero - febrero
Mantenimiento de inmuebles	-	-	0%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	0%
Otros - Correo correspondencia	-	-	0%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	-100%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	0%
Otros - Backup de información	-	-	0%
Otros - Servicio de internet	-	-	0%
Otros - Software de nómina	-	-	0%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	0%
Otros - Servicio de energía	27.840.710	27.840.710	-100%
Otros - Servicio de agua	1.471.086	1.471.086	-100%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	0%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	-	0%
Totales:	411.351.790	411.351.790	-100%

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de enero 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de enero los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio, Factura N° FVE 4122, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023; pisos 12-13-14 Torre 4 y oficina 201 Torre 2 EDIFICIO ELEMENTO.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio del 14 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, según facturas números 709258820-6 por valor de \$543.810, Factura 709258817-1 por valor de \$620.680, Factura 709258923-1 por valor de \$870.100, Factura 709258822-0 por valor de \$8.177.620, Factura 709258819-6 por valor de \$1.875.130, Factura 709258818-9 por valor de \$6.827.500, Factura 709258815-7 por valor de \$810.400, Factura 709258821-3 por valor de \$5.855.990 y Factura 709258816-4, por valor de \$2.259.480.

Igualmente y conforme a lo suministrado por el área de administración, fue reportada la siguiente información: *“Frente al ahorro de energía eléctrica, para el periodo (diciembre 12 de 2022 a enero 14 de 2023), del cual es el siguiente informe, tuvimos un aumento motivo por el cual se hizo reclamación y en la facturación del (15 Enero al 12 de Febrero de 2023), hicieron el descuento como se refleja en el siguiente cuadro”:*

En el cuadro mencionado por el área administrativa, se refleja la disminución en el consumo de energía por cuanto la respuesta a la reclamación interpuesta se ve reflejada en el presente informe, como también en el informe correspondiente al mes de febrero.

Tabla No. 5

ESTADISTICA FACTURACIÓN				
CONSUMO DE ENERGÍA EN \$			CONSUMO DE ENERGÍA EN Kw/h	
PISOS	DICIEMBRE 12 A ENERO 14	ENERO 15 A FEBRERO 12	DICIEMBRE 12 A ENERO 14	ENERO 15 A FEBRERO 12
1201	543.810,00	-	665	215
1202	5.855.990,00	-	7.161	3.156
1203	8.177.620,00	-	10.000	4.141
1301	620.680,00	598.850,00	759	720
1302	6.827.500,00	3.298.070,00	8.349	3.961
1303	1.875.130,00	1.747.550,00	2.293	2.101
1401	-	-	-	-
1402	810.400,00	740.290,00	991	890
1403	2.259.480,00	2.172.520,00	2.763	2.612
TORRE 2 1201	870.100,00	893.230,00	1.074	1.074
TOTALES:	27.840.710,00	9.450.510,00	34.055	18.870

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de enero 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Otros – servicio de Agua

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P., servicio de acueducto del periodo comprendido entre el 13/10/2022 al 12/12/2022, según Facturas No.10905527916, 10905528013, 10905528112, 10905528211, 10905528310, 10905528419, 10905528518, 10905528617, 10905528716 y 43888449014, por valor de \$617.466; PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., servicio de aseo del periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 31/12/2022, según Facturas No. 10905527916, 10905528013, 10905528112, 10905528211, 10905528310, 10905528419, 10905528518, 10905528617, 10905528716 y 43888449014 por valor de \$853.620. Evidenciando nuevamente que las facturas por parte de los proveedores no están siendo radicadas y contabilizadas a tiempo, lo que genera inconsistencias en la realidad de la información contable; de otra parte, el consumo de los servicios públicos en el último periodo del año se deben provisionar, puesto que las facturas no alcanzan a llegar a tiempo, lo cual genera traumatismos para el cierre de la información contable.

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Enero
Servidores de Carrera Administrativa	57
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	261
Cargos Vacantes	172
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de enero 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 1,8% en el número de servidores públicos, ya que se registraron seis (6) retiros de servidores públicos para este mes. (De los seis retiros uno corresponde a un servidor que se retiró en fecha posterior al cierre de novedades para la nómina de enero, por tanto para efectos de nómina queda registrado en el mes siguiente).

De igual forma, se presentaron cuatro (4) diferencias con unos servidores públicos frente al listado de personal de nómina, esto ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de enero, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, también presentó dos (2) encargos de libre nombramiento y remoción y una (1) renuncia de Libre Nombramiento y remoción, una (1) renuncia de un funcionario con derecho de carrera administrativa y cuatro (4) renunciaciones en provisionalidad en el mes de enero.

NOMBRAMIENTOS:

Nasly Esperanza Fonseca Granada
Subdirectora Financiera, Código 0100, Grado 23
Subdirección Financiera

Eduin Esneyder Cuenca Rodríguez
Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19
Subdirección de Suministro de Bienes

RENUNCIAS:

Janet Lucia Valderrama
Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09
Subdirección de Construcción y Conservación

Yanny Lugdy Carrión Pedraza
Subdirectora Operativa, Código 0150, Grado 19
Subdirección de Bienes

Juan Felipe Velasco León
Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13
Subdirección de Suministro de Servicios

Edgar Rodríguez Fajardo
Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
Subdirección Administrativa

Juan Diego Sanmiguel Rojas
Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07
Subdirección De Construcción y Conservación

José Guillermo Olarte Tovar
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13
Oficina Jurídica

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 7

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Enero						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	13	1	14	-	-	13
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	137	49	186	10	127	-
Técnico	77	31	108	37	40	-
Asistencial	105	91	196	10	94	1
Total:	336	172	508	57	261	18
* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero, el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión y el Subdirector de Suministro de Bienes.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de diciembre de la presente vigencia, la entidad suscribió dos (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 8

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Enero		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	2	53.080.000
Dirección de Gestión Contractual	4	120.000.000
Dirección de Logística	15	110.048.000
Dirección de Infraestructura	12	401.815.736
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	3	78.160.000
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	3	121.100.000
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Enero	39	884.203.736

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

ANDREA CECILIA LARA PODENCE, Servicios profesionales en el Grupo de Salud de la Dirección de Logística de la USPEC como apoyo a la supervisión y seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido para la PPL por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del desarrollo del contrato de fiducia suscrito para contratar la prestación de los servicios de salud a la población privada de la libertad y/o del contrato de interventoría y auditoría de calidad que se celebren sobre el contrato de fiducia mercantil y la prestación de dichos servicios respectivamente; en asuntos relacionados con el apoyo técnico con respecto al seguimiento de dicha prestación, a fin de acompañar el proceso de provisión de los servicios y funcionamiento de los mismos, de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

SONIA CAROLINA SANABRIA PIÑERES, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico en la planeación y seguimiento de los servicios de salud en el Grupo de Salud de la subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

CLAUDIA JOANNA KALLIAT GUTIÉRREZ, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico jurídico en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, a fin de apoyar la adecuada provisión de los servicios y funcionamiento de los mismos de acuerdo con las funciones de la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

LEIDY DAYANNI PINZÓN TOVAR, Servicios profesionales en el Grupo de Salud de la Dirección de Logística de la USPEC como apoyo a la supervisión y seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido para la PPL por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del desarrollo del contrato de fiducia suscrito para contratar la prestación de los servicios de salud a la población privada de la libertad y/o del contrato de interventoría y auditoría de calidad que se celebren sobre el contrato de fiducia mercantil y la prestación de dichos servicios respectivamente; en asuntos relacionados con el apoyo técnico con respecto al seguimiento de dicha prestación, a fin de acompañar el proceso de provisión de los servicios y funcionamiento de los mismos, de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

NELLY JAZMÍN MOLINA ROMERO, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico en la planeación y seguimiento de los servicios de salud en el Grupo de Salud de la Subdirección de suministro de servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

MARCO ANTONIO UMBARILA CEPEDA, Servicios profesionales para el acompañamiento, apoyo e intervención técnica en la planeación y seguimiento los procesos que sustentan los servicios de

salud en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

MARÍA ISABEL NÚÑEZ FLORIÁN, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico en la planeación y seguimiento de los servicios de salud en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

YAKLIN DARIDZA CHAPARRO SALINAS, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico de los procesos contables, presupuestales y financieros en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, por valor de \$0,00.

YANETH PÉREZ RODRÍGUEZ, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico en la planeación y seguimiento al mantenimiento de los equipos biomédicos, en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyarla supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

WILLIAM DAVID RODRÍGUEZ FONSECA, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico en la planeación y seguimiento de los servicios de salud mental en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión de la contratación que se encuentre a cargo de la USPEC, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, es decir, de la entidad fiduciaria que funja como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud y/o del contrato de interventoría integral sobre el contrato de fiducia mercantil, que incluye las actividades de auditoría médica de calidad, a la prestación del servicio de salud a las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO, Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Subdirección de Suministro de Servicios y a la Dirección Logística en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, así como el apoyo en la supervisión, seguimiento y control del suministro del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar,

Unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por valor de \$22.016.000.

JENNY MARCELA MESA DURANGO, Apoyo a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión en la USPEC, y coordinar acciones para el cumplimiento de las políticas lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, por valor de \$80.300.000.

MANUEL ENRIQUE ORJUELA DURÁN, Servicios profesionales especializados a la USPEC para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales y realizar el apoyo a la implementación y seguimiento de las acciones encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucionales, por valor de \$28.800.000.

ROGER ANDRÉS ROJAS CARREÑO, Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$32.000.000.

YOANA MUÑOZ AVENDAÑO, Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$32.000.000.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS, Servicios profesionales para prestar acompañamiento económico y financiero en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$28.000.000.

FANNY RODRÍGUEZ TORRES, Servicios profesionales especializados para el desarrollo, seguimiento, evaluación de las políticas y directrices contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno, así mismo la evaluación y reformulación de los controles establecidos los planes de mejoramiento del área contable de la Subdirección Financiera, por valor de \$24.000.000.

JOHANA MARCELA UREÑA CÁCERES, Servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión para el trámite de los procesos judiciales, mediante poder conferido desde la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, para la representación y defensa de los intereses de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en casos concretos, por valor de \$29.080.000.

CARLOS ALFONSO GÓMEZ PARDO, Servicios profesionales para el apoyo técnico en materia organizacional y de alimentos a las operaciones de suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar, unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por valor de \$22.016.000.

JESSICA CONTRERAS LLOREDA, Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Subdirección de Suministro de Bienes y a la Dirección Logística en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$24.000.000.

HERNANDO MALAGÓN GAMBA, Servicios profesionales especializados para apoyar la gestión en la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, en lo concerniente a la liquidación y preparación de actos administrativos para el pago de créditos, sentencias judiciales, conciliaciones, multas y sanciones, construcción de la provisión contable de los procesos judiciales que se adelantan en contra y a favor de la entidad, su conciliación jurídico contable con el Área Financiera - Grupo de Contabilidad de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE en la plataforma E- kogui conforme al manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, así como la preparación y

consolidación del informe de la cuenta fiscal en el formato 9 dispuesto por la contraloría general de la república, por valor de \$20.000.000.

CATALINA ROA MARTÍNEZ, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$43.800.000.

FREDY YESID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Servicios profesionales para el apoyo técnico en materia organizacional y de alimentos a las operaciones de suministro de alimentos a los personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar, unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por valor de \$22.016.000.

VIVIANA JULIETTE CUENCA RODRÍGUEZ, Servicios profesionales a la Dirección de Logística, en todas las etapas del proceso de facturación, y en el seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos celebrados por la USPEC para la prestación del servicio de alimentación para la población privada de la libertad, por valor de \$12.000.000.

MAYRA ALEJANDRA CIFUENTES CHÁVES, Servicios profesionales especializados en la orientación integral en todas las actividades de seguimiento y consolidación en materia de impuestos tales como: la aplicación de tarifas, cronograma y normatividad tributaria, así como la verificación y análisis de la información exógena y las declaraciones de impuestos nacionales, distritales y territoriales, por valor de \$29.080.000.

CARLOS ANDRES CARDOZA CASTILLEJO, Servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión administrativa de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, por valor de \$29.080.000.

JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$44.417.976.

VIVIANA ESTELA OYOLA FIGUEROA, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$29.898.400.

CARLOS ARTURO MOSOS GUZMÁN, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.820.800.

LILIANA RIVERA ORJUELA, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.416.160.

SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.820.800.

JULIÁN EDUARDO CAMACHO VILLAMIL, Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$20.000.000.

DANIEL MUNAR MORA, Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$28.000.000.

MIGUEL ANDRÉS CUADROS ROJAS, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.820.800.

KEINER HANSELL GÓMEZ CONTRERAS, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$40.000.000.

INGRID KATHERINE FIGUEROA CASTELLANOS, Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$32.000.000.

LILIANA MONTENEGRO RIPPE, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$32.820.800.

DAVID EDUARDO PLATA RODRÍGUEZ, Servicios profesionales a la Dirección Logística para efectuar seguimiento y control a los planes de mejoramiento, planes de acción e informes de entes de control así como formular el apoyo en las acciones a que haya lugar en la supervisión, de la operación, entrega y distribución de los bienes y servicios para las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, por valor de \$20.000.000.

BIBIANA DE JESÚS MARTÍNEZ HERAZO, Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$28.000.000.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

De igual forma, se hace énfasis en la última Directiva Presidencial¹ número 08 de 2022, en su numeral 1, el cual establece las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública y que establece:

“1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. *Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del*

¹ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.

servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.

Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible.

Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto.

Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del 'SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos.”

7. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 9

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES			
VIGENCIA FISCAL 2023			
Concepto	Valor causado en enero	Valor acumulado en enero	Variación gasto enero - febrero
Publicaciones	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	3.178.348	3.178.348	-100,00%
Materiales	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	0,00%
Totales:	3.178.348	3.178.348	-100,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-01-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área administrativa, para el presente mes de enero, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5, desglosado de la siguiente forma:

Tabla No. 10

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	
VIGENCIA FISCAL 2023 - MES DE ENERO	
Descripción	Cantidad
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	9.158
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	3.845
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	616
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	0
IMPRESIÓN DE CARNETS	235
Total copias y fotocopias mes de enero:	13.854

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES					
VIGENCIA FISCAL 2023					
Concepto	Valor causado en enero	Valor acumulado en enero	Valor causado en febrero	Valor acumulado en febrero	Variación gasto enero - febrero
Consumo de celulares	51.565	51.565	-	51.565	-100,00%
Totales:	51.565	51.565	-	51.565	-100,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-01-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Para el mes de enero de 2023, el recibo de telefonía celular fue por valor de \$51.565.

Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023			
Concepto	Valor causado en enero	Valor acumulado en enero	Variación gasto enero - febrero
Adquisición de Bienes	-	-	0%
Compra de vehículos	-	-	0%
Materiales y Suministros	1.513.024	1.513.024	-100%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	0%
Combustibles y aceites	1.513.024	1.513.024	-100%
Adquisición de Servicios	-	-	0%
Mantenimiento de vehículos	-	-	0%
Seguros	-	-	0%
Pólizas de seguros	-	-	0%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	0%
Gastos de desplazamiento	-	-	0%
Peajes	-	-	0%
Otros Gastos	-	-	0%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	0%
Totales:	1.513.024	1.513.024	-100%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-01-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de enero 2023 se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 13

CONSUMO DE COMBUSTIBLE - VIGENCIA FISCAL 2023				
MES DE ENERO				
Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación	Valor
AR9019065734	19-01-2023	31,254	PERIODO DE FACTURACION 1 AL 15 DE ENERO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	312.284,10
AR9019069290	31-01-2023	119,911	PERIODO DE FACTURACION 16 AL 31 DE ENERO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.200.199,99
		151,165	Total, consumo mes de enero según facturación de Terpel:	1.512.484,09

Fuente: Elaboración propia – Corte a 31-01-2023

El consumo de combustible para el presente mes de enero de 2023 presenta un valor de \$1.512.484.09 correspondientes a 151,165 galones consumidos.

Mantenimiento Vehículos.

Durante el presente mes de enero de 2023, se suscribieron las Órdenes de Compra No. 103872-2023 del 18-01-2023, por valor de \$36.000.000 y Orden de Compra No. 103874 del 18-01-2023, por valor de \$19.620.000.; Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los vehículos propiedad de la

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, con el proveedor AUTOINVERCOL S.A., NIT: 800.020.006-1

Durante el mes de enero de 2023 y de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad.

Parque Automotor.

Tabla No. 14

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Enero							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Mauricio Sánchez Árias	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DIALOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Con corte al 31/01/2023, se encuentran activos los vehículos de placas: OCK 780, OCK 779, OCK 774, OCK 088, OBH 055 y OBF-956.

El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso "... conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta que fue presentada al Dr. RICARDO VARELA, Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto..." Actualmente al vehículo se le realizó el avalúo comercial y peritaje, propuesta de conciliación a la SAE y hacer devolución a la misma.

Los vehículos no tienen asignación exclusiva, se realiza el desplazamiento de los directores, de su domicilio hasta la sede de la entidad y viceversa, el resto del tiempo se encuentran disponibles y son utilizados para el cumplimiento de tareas propias del objeto de la entidad.

Se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4 párrafo 3; "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

Es de anotar que, desde el mes de abril de 2022, según reporte presentado por el área administrativa, se evidencia que los vehículos de placas OCK774. OBH055 y OBF956 aparecen reportados como "Vehículo en regular estado", sin justificación alguna y más cuando por concepto de mantenimiento mensual se pagan facturas bastante onerosas, las cuales están en promedio mensual por valor de \$5.892.697,44 con corte al mes de diciembre, lo cual no da para que sean reportados como en regular estado, más cuando es a cargo de los conductores quienes son los responsables de su cuidado y desempeño.

8. Otras Disposiciones

8.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Totales:	9.962.617	-

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Totales:	14	-	14	100%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el grupo administrativo, para el mes de enero de la presente vigencia, se solicitaron 14 comisiones las cuales se tramitaron en su totalidad, lo cual corresponde al 100%.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

Recomendaciones.

- Se recomienda que las áreas involucradas con el suministro de información, mensualmente la alleguen a esta oficina de manera clara, oportuna, coherente y completa, con el fin de evitar contratiempos en la preparación y entrega de los informes correspondientes; que las cifras porcentuales sea realmente las que resulten de aplicar los análisis respectivos, más concretamente en el área de personal donde los conceptos presentados difieren mucho de los resultados y cifras objeto del análisis.
- **Contratación de Prestación de Servicios Profesionales**
Se recomienda revisar la Directiva Presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de esta aplican a la entidad.
- En cuanto al gasto por el rubro de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales correspondientes al mes de enero de 2023, cabe resaltar que un número de diez (10) contratos relacionados con los números 005-2023, 006-2023, 007-2023, 008-2023, 009-2023, 010-2023, 011-2023, 012-2023, 013-2023 y 014-2023, suscritos ante la USPEC, aparecen relacionados con valor cero pesos (\$0,00), razón por la cual se solicitó aclaración al área de Contractual, la cual en correo enviado respondió: *“En cuanto a los demás contratos le puedo indicar que a pesar de que sus recursos provienen del Fondo Nacional de Salud, quien les realiza los pagos respectivos a los mismos, estos deben estar relacionados en la matriz de contratación con valor 0 pesos para que no nos refleje valor alguno en nuestros reportes a los demás entes por la razón expuesta con anterioridad; ya que su proceso de contratación se realiza por medio de la plataforma SECOP II y por ende llevan numeración por cuenta de esta entidad.”*
- Se recomienda dar aplicabilidad a la Ley del Primer Empleo.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, así mismo la directiva presidencial 03 del 15 de marzo de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 47 de la ley 1955 de 2019, *“... disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios”*.
- Continuar ejerciendo los controles que resulten más efectivos con el fin de disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-CeroPapel-V01.pdf>.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor, teniendo en cuenta que durante lo transcurrido en la vigencia 2022, el promedio mensual utilizado para el parque automotor a cargo de la USPEC, asciende a la suma de



\$5.892.697,44; no obstante lo anterior, se reporta por parte del área encargada, que de los seis (6) vehículos a cargo de la entidad, tres (3) son reportados en condiciones de “*vehículo en regular estado*”, lo cual podría considerarse que no han sido efectivos los mantenimientos aplicados al parque automotor, así como también fallas en seguimiento por parte del funcionario encargado de las autorizaciones a los mantenimientos; de igual forma, uno (1) se reporta como “*Vehículo en parqueadero*” (Camioneta Sorento BSI 578), debido al daño general que presenta y sobre lo cual se están adelantando conversaciones con la SAE sobre alternativas para devolver este vehículo.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Control Interno

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\01-Enero 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Enero 2023.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Informes de Austeridad en el Gasto vigencia 2023